



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

20 DE JUNIO DE 2005

No. 72

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **JEFATURA DE GOBIERNO**

- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE 29 LOTES QUE SE UBICAN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 3
- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE 50 LOTES QUE SE UBICAN EN LA COLONIA CERRILLOS 3RA. SECCIÓN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO 6
- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE 32 LOTES QUE SE UBICAN EN EL PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO 9

#### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

12

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ MERC ANALISTAS DE MERCADOS, S.A. DE C.V. 27
- ◆ MERC ANALISIS Y CONSULTAS DE MERCADOS, S.A. DE C.V. 27
- ◆ GRANT THORNTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. 28
- ◆ PRECISION VICFE , S. A. DE C. V. 28
- ◆ MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S. A. DE C. V. 29
- ◆ LABORATORIOS Y PERFUMERÍA ENSUEÑO S.A DE C.V. 29
- ◆ INMOBILIARIA ULZ, S.A. 30
- ◆ AVIN DISEÑOS, S.A. DE C.V. 30
- ◆ COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE METALES, S.A. DE C.V. 31
- ◆ RECURSOS CIVILES INTEGRALES, S.A. DE C.V. 31
- ◆ REPRESENTACIONES ULTRALAB, S.A. DE C.V. 31

#### **EDICTOS**

32

- ◆ AVISO

34



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE 29 LOTES QUE SE UBICAN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Alvaro Obregón, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos;

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**Artículo 1°.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Delegación Alvaro Obregón, con superficie total de 5,078.83 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2°.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
AMPLIACION PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALVARO OBREGON

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AV. GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA	RIO DE LA PIEDAD
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE PUERTO MAZATLAN, AV. GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	-----●-----●-----

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
29	5,078.83

**COLONIA: AMPLIACION PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
29	5,078.83	453 457	1/4, 2/4, 3/4 Y 4/4 1/2 Y 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
11	08	200.00
17	14	398.62
20	31	398.74
28	11	206.61
29	07	105.47
29	15	106.12
30	09	248.44
39	03	127.80
39	12	245.81
39	20	173.32
39	72	164.83

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
39	87	198.43
41	03	134.80
44	11	149.73
46	08	157.66
47	13	128.73
48	07	149.36
48	18	117.83
48	32	202.46
48	40	217.65
50	07	157.47
52	20	149.19

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
53	04	155.08
55	16	150.75
57	07	183.62
58	07	143.38
58	19	75.28
58	20	75.35
60	10	156.30

TOTAL	29	5,078.83
-------	----	----------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Alvaro Obregón.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de abril de 2005.-

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## **DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE 50 LOTES QUE SE UBICAN EN LA COLONIA CERRILLOS 3RA. SECCIÓN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Cerrillos 3ra. Sección;

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes localizados en la Colonia Cerrillos 3ra. Sección, Delegación Xochimilco, con una superficie total de 9,202.54 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropian es la que a continuación se detalla:

<b>COLONIA</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>CERRILLOS 3ra. SECCION</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE SIMON SALDAÑA, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CJON. TLANEXPA</b>	<b>CJON. FRANCISCO VILLA, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA, CALLE CELEDONIO GARCES Y CALLE MIRASOLES</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CALLE CONSTITUCIONALISTA</b>	<b>CALLE CAPULINES, CDA. 2 MIRASOLES, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CALLE PERDIZ</b>

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M²</b>
<b>50</b>	<b>9,202.54</b>

**COLONIA: CERRILLOS 3ra. SECCION**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M²</b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>50</b>	<b>9,202.54</b>	<b>235 225</b>	<b>1/2, 2/2 1/1</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M2
03	16	105.33
05	31	225.86
07	09	122.69
10	51	193.19
10	57	207.21
10	58	231.81
10	86	195.49
10	88	203.79
13	04	115.67
13	10	216.02
14	05	193.96
15	09	132.25
15	17	260.49
18	02	197.15
18	05	178.10
18	13	199.60
18	14	185.53
18	21	182.05

MANZANA	LOTE	SUP. M2
18	22	97.21
18	23	155.22
18	35	247.24
18	35A	96.21
18	36	361.02
19	42A	241.62
19	51	127.34
19	51B	112.78
19	51C	109.36
19A	31	199.48
20	18	225.35
20	21	198.46
20	43	250.21
22	06A	177.71
25	09	275.26
25	11	175.59
25	20	172.66
25	21	143.56

MANZANA	LOTE	SUP. M2
26	01	168.49
26	31	198.55
26	32A	113.62
26	33	203.04
26	33A	84.22
26	36	260.61
26	37	237.53
26	38	99.30
26	38A	67.28
26	56	209.74
26	59	249.24
26	61	218.90
28	11	244.71
28	39	134.84

<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>9,202.54</b>
--------------	-----------	-----------------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de abril de 2005.-

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---



## **DECRETO EXPROPIATORIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DE 32 LOTES QUE SE UBICAN EN EL PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo Santa Cruz Acalpixca;

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Pueblo de Santa Cruz Acalpixca, Delegación Xochimilco, con superficie total de 5,405.84 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropian es la que a continuación se detalla:

PUEBLO	DELEGACION
SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AV. XOCHIMILCO TULYEHUALCO	CALLE AMANALCO, AVENIDA MEXICO Y CALLE PINAUZATL
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
PROLONGACION AHUEHUETITLA Y CALLE AHUEHUETITLA	-----●-----●-----●

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
32	5,405.84

**PUEBLO: SANTA CRUZ ACALPIXCA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
32	5,405.84	215	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M2
10	01	110.29
10	06	152.00
10	08	150.60
10	09	149.26
10	10	151.14
10	11	212.88
10	14	151.15
10	18	297.57
11	01	394.58
11	05	119.77
12	01	112.01
12	02	185.34

MANZANA	LOTE	SUP. M2
12	03	253.20
12	04	101.70
12	06	101.03
12	08	99.54
12	09	199.23
12	10	220.25
12	11	100.56
12	12	99.33
12	13	198.49
12	14	151.41
12	15	148.01
13	03	235.37

MANZANA	LOTE	SUP. M2
13	04	447.09
13	05	125.96
13	07	201.52
13	09	110.81
13	15	101.15
13	16	98.99
13	17	119.43
13	18	106.18

TOTAL	32	5,405.84
-------	----	----------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de abril de 2005.-

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria No. 06 – 2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/073/2005 de fecha 16 de Febrero de 2005.  
Fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la Primera Sesión Extraordinaria del 08 de Junio de 2005.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación del Servicio	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
105 DIAS	Trabajos de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a 1 CAM. Y 4 Primarias en el Corredor 7-A.	25-JULIO-2005	06-NOVIEMBRE-2005	\$1,700,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-039-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	22-JUNIO-2005	24-JUNIO-2005 10:00 HRS.	23-JUNIO-2005 10:00 HRS	01-JULIO-2005 10:00 HRS	05-JULIO-2005 11:00HRS

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
75 DIAS	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en la Colonia Presidentes	25-JULIO-2005	07-OCTUBRE-2005	\$875,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-040-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	22-JUNIO-2005	24-JUNIO-2005 11:30 HRS	23-JUNIO-2005 10:00 HRS	01-JULIO-2005 11:30 HRS	05-JULIO-2005 12:00HRS

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
120 DIAS	Trabajos de Rehabilitación de la red de Agua Potable en la Colonia Piloto.			25-JULIO-2005	21-NOVIEMBRE-2005	\$985,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-041-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	22-JUNIO-2005	24-JUNIO-2005 13:00 HRS	23-JUNIO-2005 12:00 HRS	01-JULIO-2005 13:00 HRS	05-JULIO-2005 13:00HRS

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

- 1.- Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 2.- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 3.- Declaración Anual 2004 y Últimos Estados Financieros auditados por un Contador Público Externo.
- 4.- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
3. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con Número de Cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema. (entregando copia del mismo, al recoger el Catálogo de Conceptos).

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación presentando diskette 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el Número de licitación, a su vez se hará entrega del Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o mas licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para la(s) licitación(es), lo anterior se acreditara con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento. (deberá considerarse necesariamente este requisito al efectuar la compra por el medio compraNET, pues será revisado al recoger el Catálogo de Conceptos).

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante definitivo emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.

En caso de que el interesado este Sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito, si no ha cumplido la totalidad del período de la Sanción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones se otorgaran los siguientes anticipos:

**se otorgara un anticipo del 10% para el inicio de obra y el 20% para compra de materiales y equipo.**

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: El Órgano Político Administrativo, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones, por unidad de concepto de trabajo terminado, con periodo máximo de treinta días.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 20 de Junio de 2005

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Delegación Venustiano Carranza

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria 09/2005**

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en la Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de Llantas**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-010-2005	\$1,000.00	22/06/2005 14:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	01/07/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llanta 1100-20 convencional, 14 capas de piso doble, profundidad 18.5 mm.			166	Pieza
2	C660605018	Llanta para minicargador (bob-cat) R14/17.5 de 14 capas			24	Pieza
3	C660605018	Llanta para minicargador (bob-cat) R12/16.5 de 8 capas			24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 20, 21 Y 22 de junio de 2005, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y fecha para la entrega de los bienes será el especificado en el Anexo I de las bases, en un horario de 10:00 a 14:00 horas
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 20 de junio de 2005.

(Firma)

**Lic. Elena Edith Segura Trejo**  
**Directora General de Administración**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACIÓN XOCHIMILCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 Licitación Pública Nacional  
 CONVOCATORIA 016

Ing. David Efrén Figueroa Serrano, Director General De Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con **La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal** en sus artículos 24 apartado A; 25, apartado A fracción I Y 26, de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el subcomité de obras en la 4ª sesión extraordinaria de fecha 10 de junio del 2005, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-056-05	Remodelación de Parques, Plazuelas, Jardines para la prevención del delito dentro del Perímetro Delegacional: 1.- Barrio Tlacoapa (arcos); 2.- San Andrés Ahuayucan (áreas verdes y Frontón); Barrio 18 (jardín); 4.- Jardines del Sur (áreas verdes y juegos de madera); 5.- Redención (arcos); 6.- Ampliación San Marcos (jardín); 7.- Bosque Residencial del Sur (jardín de la amistad); 8.- Santa Cecilia Tepetlapa (frontón).				04/08/05	01/12/05	1,800,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001125-056-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	22/06/05	23/06/05 10:00 Hrs.	24/06/05 10:00 Hrs.	01/07/05 09:30 Hrs.	05/07/05 09:30 Hrs.	
No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-057-05	Efectuar la Construcción de Carpeta Asfáltica en Diversas calles de los Pueblos de San Francisco Tlalnepantla; Santa Cecilia Tepetlapa; San Andrés Ahuayucan; San Mateo Xalpa y San Lucas Xochimanca dentro del Perímetro Delegacional.				04/08/05	01/11/05	1,600,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001125-057-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	22/06/05	23/06/05 11:00 Hrs.	24/06/05 11:00 Hrs..	01/07/05 11:30 Hrs.	05/07/05 11:30 Hrs.	

**LINEAMIENTOS GENERALES.**

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número **SFDF/045/05 del 09 de febrero del 2005.**



2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F. En caso de compra directa en las oficinas de la subdirección técnica de la D.G.O.D.U. de esta delegación, ubicada en Gladiolas N° 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U., en el edificio Delegacional.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U., de la Delegación Xochimilco, y así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U., de la Delegación Xochimilco, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **20 de junio del 2005** y la fecha límite será el **22 de junio del 2005**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compraNET** presentando los siguientes documentos:
  - ✓ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.**
  - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - B Constancia de registro de concursante **definitivo y actualizado**, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2004) mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
  - C **cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.**
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación pública nacional.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Se otorgará un anticipo del **10 %** para inicio de los trabajos y **20%** para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 20 DE JUNIO DEL 2005**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO**  
(Firma)

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria No. 002**

Convocatoria No. 002

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"Conservación y Mantenimiento en 11 Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa del Distrito Federal. Zona Oriente"			18/JULIO/05	14/NOV/05	\$1'610,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-005-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	28/JUNIO/05 9:30 HRS	27/JUNIO/05 9:00 HRS	04/JULIO/05 9:30 HRS	07/JULIO/05 9:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"Conservación y Mantenimiento en 9 Centros de la Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón del Distrito Federal. Zona Poniente"			18/JULIO/05	14/NOV/05	\$1'250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-006-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	28/JUNIO/05 11:30 HRS	27/JUNIO/05 9:00 HRS	04/JULIO/05 13:00 HRS	07/JULIO/05 13:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“Conservación y Mantenimiento en 14 Centros de Salud y 1 Centro de Control Canino de la Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero del Distrito Federal. Zona Norte”			18/JULIO/05	14/NOV/05	\$1'250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-007-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	28/JUNIO/05 13:30 HRS	27/JUNIO/05 9:00 HRS	04/JULIO/05 17:30 HRS	07/JULIO/05 17:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“Conservación y Mantenimiento en 7 Centros de las Jurisdicciones Sanitarias Milpa Alta y Xochimilco del Distrito Federal. Zona Sur”			18/JULIO/05	15/OCT/05	\$ 800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-008-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	29/JUNIO/05 09:30 HRS	27/JUNIO/05 9:00 HRS	05/JULIO/05 09:30 HRS	08/JULIO/05 09:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“Conservación y Mantenimiento en 8 Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria Tláhuac del Distrito Federal. Zona Oriente”			18/JULIO/05	14/NOV/05	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-009-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	29/JUNIO/05 11:30 HRS	27/JUNIO/05 9:00 HRS	05/JULIO/05 13:00 HRS	08/JULIO/05 13:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“Conservación y Mantenimiento en 3 Centros de Salud, 1 Clínica de Especialidades y 1 Unidad Aplicativa en las Jurisdicciones Sanitarias Cuauhtémoc y Magdalena Contreras del Distrito Federal”.			18/JULIO/05	15/OCT/05	\$1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-010-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	29/JUNIO/05 13:30 HRS	28/JUNIO/05 9:00 HRS	05/JULIO/05 17:30 HRS	08/JULIO/05 17:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“Conservación y Mantenimiento en 6 Centros de Salud y 1 Jurisdicción Sanitaria de la Jurisdicción Sanitaria Tlalpan del Distrito Federal. Zona Sur”			18/JULIO/05	14/NOV/05	\$750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-011-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	30/JUNIO/05 09:30 HRS	28/JUNIO/05 9:00 HRS	06/JULIO/05 09:30 HRS	11/JULIO/05 09:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“Conservación y Mantenimiento en 6 Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria Venustiano Carranza del Distrito Federal. Zona Centro”			18/JULIO/05	14/NOV/05	\$650,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-012-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	30/JUNIO/05 11:30 HRS	28/JUNIO/05 9:00 HRS	06/JULIO/05 13:00 HRS	11/JULIO/05 13:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"Conservación y Mantenimiento en 4 Centros de Salud de 3 Jurisdicciones Sanitarias del Distrito Federal. Zona Poniente"			18/JULIO/05	15/OCT/05	\$650,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-013-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	30/JUNIO/05 13:30 HRS	28/JUNIO/05 9:00 HRS	06/JULIO/05 17:30 HRS	11/JULIO/05 17:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"Conservación y Mantenimiento en 4 Centros de Salud y 1 Jurisdicción Sanitaria, de 2 Jurisdicciones Sanitarias del Distrito Federal. Zona Sur "			20/JULIO/05	17/OCT/05	\$1'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-014-05	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUNIO/05	30/JUNIO/05 17:30 HRS	28/JUNIO/05 9:00 HRS	12/JULIO/05 09:30 HRS	15/JULIO/05 09:30 HRS

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SE) número **SFDF/187/05 de fecha 03 de marzo del 2005.**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo número 225 2° piso. Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Transito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- 1.1.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (Actualizada, máximo a junio 2004) y Declaración anual 2004, que acredite el capital contable, requerido en esta convocatoria.
- 1.2.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
  - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1./ Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
  - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
  - 3.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el pago se realizará en la Caja General, ubicada en el tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, una vez con el recibo de la caja, se deberá canjear por las bases.
- 4.- El lugar de reunión para la Visita de Obra, será en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, Xocongo 225 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 5.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones, se podrá consultar en las Bases de Licitación. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 6.- El lugar donde se llevarán a cabo los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se podrán consultar en las Bases de Licitación.
- 7.- No se otorgarán anticipos.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Moneda Nacional**.
- 10.- Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 11.- Los interesados en las Licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- La Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE  
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
(Firma)  
México, Distrito Federal a 20 de Junio del 2005  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

---

**OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la norma 32 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal:

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGRMSG/03/2005, para la **enajenación de desechos ferrosos y desechos varios**, bajo las siguientes especificaciones:

COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	ENTREGA DE DUDAS A LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	ACTO DE FALLO	PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS
\$5,000.00	20 AL 23 DE JUNIO DE 9:00 A 15:00 Y 17:00 A 19:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES	20 AL 24 DE JUNIO, EN DÍAS HÁBILES	24 DE JUNIO	27 DE JUNIO	29 DE JUNIO	1º DE JULIO	4 AL 6 DE JULIO	10, 15, 20 Y 25 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES
LOTE	DESCRIPCIÓN					CANTIDAD	UNIDAD	
UNO	<b>BALASTRAS</b>					10,981.00	KGS.	
DOS	<b>DESECHOS FERROSOS Y DESECHOS VARIOS</b>							
	Desecho ferroso primera especial					29,133.00	KGS.	
	Desecho ferroso de primera					39,384.50	KGS.	
	Desecho ferroso de segunda					13,771.50	KGS.	
	Desecho ferroso de tercera					7,100.50	KGS.	
	Cobre desnudo					7433.00	KGS.	
	Conductor eléctrico c/forro de plástico					843.00	KGS.	
	Alambre de cobre con papel					2,462.50	KGS.	
	Bronce					636.00	KGS.	
	Aluminio					300.00	KGS.	
	Cámara de hule					1,735.00	KGS.	
	Postes de concreto					10	PZAS.	
TRES	<b>DESECHOS FERROSOS</b>							
	Desecho Ferroso de Segunda					230.00	KGS.	
	Desecho Ferroso Vehicular (proveniente de refacciones)					1,378.00	KGS.	

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CUATRO	<b>LLANTAS</b>		
	Llantas Completas y/o Renovables	5,380.5	KGS.
	Llantas Segmentadas y/o No renovables	85,682.5	KGS.
CINCO	<b>DESECHOS FERROSOS Y OTROS DESECHOS</b>		
	Desecho ferroso de primera	11,912.00	KGS.
	Desecho ferroso de segunda	17,739.00	KGS.
	Desecho ferroso mixto contaminado	30,192.60	KGS.
	Desecho ferroso vehicular (proveniente de refacciones)	16,000.00	KGS.
	Leña común	8,350.00	KGS.
	Aceite quemado	20,800.00	LTS.
	Plástico	5,000.00	KGS.
	Pintura caduca y gelada	2,000.00	LTS.
Cable cobre forro de plástico autoportado	1,200.00	KGS.	
SEIS	<b>OTROS RESIDUOS</b>		
	Acumuladores	10,032.00	KGS.
	Aceite quemado	22,400.00	LTS.
	Plomo con clavo y pabilo	2,729.00	KGS.

Es requisito indispensable para realizar la inscripción cubrir el importe de las Bases de las Licitaciones mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Subdirección de Control de Inventarios, sito en Av. Juárez No. 92, 8° piso, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06040.

La enajenación de los bienes de referencia se hará por el lote completo, mismos que se localizan en diferentes predios de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, lo cual se especifica en el Anexo 2 de las Bases de las Licitación. Los interesados podrán verificar físicamente los bienes, en los lugares donde se encuentran concentrados, previo pago de las bases de licitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por el 10% del precio mínimo de venta del lote de bienes, que tendrá que ser cubierta con cheque certificado; de caja o fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Los actos de inscripción, recepción, apertura de propuestas económicas y fallo se llevarán a cabo en Av. Juárez No. 92, 7° piso, Col. Centro, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06040.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

**LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ**

MÉXICO D.F., A 20 DE JUNIO 2005.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso a) y 39, del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

<b>No. DE LICITACIÓN</b>	<b>CONCEPTO DE LOS PROCEDIMIENTOS</b>	<b>VENTA Y COSTO DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES</b>	<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>
TSJDF/LPN-003/05	Impresión del Programa Editorial 2005	Junio 17,20,21 y 22 \$1,500.00	Junio, 23 09:00 HRS.	Junio, 30 10:30 HRS.	Julio, 07 09:00 HRS.
TSJDF/LPN-004/05	Equipos de control de asistencia por huella digital	Junio 17,20,21 y 22 \$1,500.00	Junio, 23 11:00 HRS.	Junio, 30 09:00 HRS.	Julio, 07 11:00 HRS.
TSJDF/LPN-005/05	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.	Junio 17,20,21 y 22 \$1,500.00	Junio, 23 13:00 HRS.	Junio, 30 13:00 HRS.	Julio, 07 13:00 HRS.
TSJDF/LPN-006/05	Materiales y Útiles de Oficina (Papelería)	Junio 17,20,21,22 y 23 \$1,500.00	Junio, 24 09:00 HRS.	Julio, 01 09:00 HRS.	Julio, 08 10:00 HRS.
TSJDF/LPN-007/05	Formas Continuas e Impresos	Junio 17,20,21,22 y 23 \$1,500.00	Junio, 24 12:30 HRS	Julio, 01 13:00 HRS.	Julio, 08 12:30 HRS.
<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL (SEGÚN LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA DETALLADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES)</b>				
TSJDF/LPN-003/05	Doctrina, 29,000 ejemplares; Leyes y Códigos (Tematizados) 7,000 ejemplares; Anales de Jurisprudencia. 3,600 ejemplares; Informe Anual de Labores, 500 ejemplares; Agendas 2006, 2,000 ejemplares.				
TSJDF/LPN-004/05	Equipos de control de asistencia por huella digital ,32 equipos; No-Break, 32 equipos.				
TSJDF/LPN-005/05	Alcoholímetro, 7 pzas.;Kit de viales transparentes de 20 ml. c/100 pzas., 7 Kit; Película G.U. 100 asa 135-36 color, 5,000 pzas.; Pilas alcalinas con c/2 pzas. 4,871 paquetes; Septa de hule, para viales de 20 ml. PTFE gris/butil negro, (menos de 40 C a 125 C), 20 paquetes; Tubo plástico con tapón de rosca de 13x100 mm. Bolsa con 125 tubos, 112 bolsas; entre otros.				
TSJDF/LPN-006/05	Bolígrafo punto mediano de 1ª calidad, cuerpo blanco transparente y tapón a presión, tinta azul, negra y roja, 82,304 piezas; Bolsa de Polietileno transparente 27 x 40 cms, 322,736 piezas; Cartón piedra T/oficio S/impresión 5.5 Libras, 80,000 piezas; entre otros.				
TSJDF/LPN-007/05	Block de exentos de fotocopiado, constan de 2 tantos impresos por frente a 2 tintas (rojo y negro), en papel bond blanco de 60 grs. El original y la copia rosa de 50 grs. Medidas 21.5 x 11 cms. blocks de 100 juegos cada uno pegados a la cabeza. 3,714 block; Forma D.F. T.S.J. JUZG.5 Papel Bond blanco de 75 grs. De 21.5 x 34 cms. Impresa por frente a 2 tintas (rojo y Negro), 150 millares; Papel Original T/oficio Sentencia Sala 6, 500 millares; Recibos de Nomina forma continua en tres tantos color verde, azul y negro respectivamente c/ papel carbón intercalado; c/u c/registro adicional p/CURP., 200 millares; Papel Stock de 15 x 8.5" 1 tanto caramelo, 100,000 hojas; Papel Stock de 9.5 x 11" 1 tanto en blanco, 502,400 hojas; Papel Stock de 9.5 x 11" 2 tantos con escudo Blanco, 500,000 hojas; Papel Stock de 9.5 x 14" 1 tanto en blanco, 900,000 Hojas; entre otros.				

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles 17, 20, 21,22 y 23 de Junio 2005, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y los anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. [www.tsjdf.gob.mx](http://www.tsjdf.gob.mx), misma que se encuentra publicada también en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. [www.cjdf.gob.mx](http://www.cjdf.gob.mx)
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los trabajos y/o bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los bienes entregados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas con la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y/o Dirección de Abastecimiento y/o Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuaran en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan comprado las bases de la licitación pública respectiva.
- **LOS FALLOS SERÁN CONFORME AL CALENDARIO SIGUIENTE:** TSJDF/LPN/003/05 se efectuara el día 14 de Julio a las 10:00 horas; TSJDF/LPN/004/05 se efectuara el día 13 de Julio a las 12:00 horas; TSJDF/LPN/005/05 se efectuara el día 14 de Julio a las 12:00 horas; TSJDF/LPN/006/05 se efectuara el día 15 de Julio a las 10:30 horas; y TSJDF/LPN/007/05 se efectuara el día 15 de Julio a las 12:30 horas

ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2005.  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### MERC ANALISTAS DE MERCADOS, S.A. de C.V.

**FE de erratas al "Estado de situación financiera al 31 de Marzo de 2005" publicado el 6 de mayo de 2005 en la gaceta oficial del Distrito Federal No. 53 en su página 34**

<b>Acreedores</b>	
Dice:	9,226,306
Debe decir:	1,306
<b>Suma del pasivo</b>	
Dice:	16,615,881
Debe decir:	7,390,881
<b>Capital social</b>	
Dice:	8,069,703
Debe decir:	12,664,000
<b>Exceso/Insuf en la act del cap cont</b>	
Dice:	- 7,339,730
Debe decir:	- 2,709,027
<b>Suma del capital contable</b>	
Dice:	12,395,931
Debe decir:	21,620,931

(Firma)

LIC. MARCELO DE FUENTES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

### MERC ANALISIS Y CONSULTAS DE MERCADOS, S.A. de C.V.,

**FE de erratas al "Estado de situación financiera al 31 de Marzo de 2005" publicado el 6 de mayo de 2005 en la gaceta oficial del Distrito Federal No. 53 en su página 35**

<b>Acreedores</b>	
Dice:	7,571,294
Debe decir:	921,294
<b>Suma del pasivo</b>	
Dice:	11,608,369
Debe decir:	4,958,369
<b>Capital social</b>	
Dice:	2,000,000
Debe decir:	8,650,000
<b>Suma del capital contable</b>	
Dice:	1,467,513
Debe decir:	8,117,513

(Firma)

LIC. MARCELO DE FUENTES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

---

**GRANT THORNTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****BALANCE GENERAL  
AL 29 DE AGOSTO DEL 2002**

<u>ACTIVO</u>	
Activo	\$0
<u>PASIVO</u>	
Pasivo	\$0
<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
Capital Social	\$1,000,000
Pérdidas de ejercicios anteriores	\$(1,000,000)

**NOTAS AL BALANCE GENERAL  
AL 29 DE AGOSTO DEL 2002****NOTA 1. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y OBJETIVO.**

La sociedad se constituyó el 4 de noviembre de 1998 y tiene un objetivo muy amplio que incluye la prestación de servicios de consultoría, así como la de efectuar todo tipo de actos comerciales y civiles, y participar como socio, accionista o inversionista en cualquier clase de personas morales.

**NOTA 2. CAPITAL SOCIAL**

El capital se integra por \$3,000 de capital mínimo fijo sin derecho a retiro y el capital variable es ilimitado.

En asamblea de socios celebrada el 5 de noviembre de 1998, se incrementó el capital social variable \$997,000, con lo que el capital social asciende a \$1,000,000.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Juan C. Salles Manuel**  
**Liquidador**  
**México, D.F. a 29 agosto 2002.**

**PRECISION VICFE , S. A. DE C. V.**

**NORTE 67 No. 4789 LETRA B COL. OBRERO POPULAR C.P. 02840**  
**DELEG. AZCAPOTZALCO TELEF.53/41/09/06**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2003**

TOTAL ACTIVO	0.00
	-----
SUMA EL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
TOTAL CAPITAL	0.00
	-----
SUMA TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTE BALANCE SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ DIAS , Y QUEDARA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UN PLAZO DE QUINCE DIAS , A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

MÉXICO, D.F. A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2003.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
**C. FELIPE GARCIA SÁNCHEZ**

**MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE****NOTIFICACIÓN**

**GLORIA YVETT FALCONY RAMOS**, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la empresa denominada **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y toda vez que no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a **AMERICANA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y a **PABLO PIÑA MIJARES**, como se explica claramente en los instrumentos públicos números 7,936 y 7,937 de fechas 25 de Abril del 2005 del archivo a cargo del Lic. Federico G. Lucio Decanini, Corredor Publico No. 31 del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 1,070 del **Código de Comercio en vigor** se NOTIFICA a **AMERICANA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y a **PABLO PIÑA MIJARES** la INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN consignado en el instrumento número 6,911 de fecha 16 de marzo del 2004 del archivo a cargo del Lic. Federico Lucio Decanini, Corredor Publico No. 31 del Distrito Federal, a fin de que paguen o demuestren haber pagado a **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** el monto especificado en el contrato de transacción citado; apercibiéndolos de que de no hacerlo se procederá a la valuación de los bienes muebles para proceder a su venta y pago a la acreedora, notificación que se hace mediante la publicación correspondiente por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Distrito Federal.

(Firma)

**Lic. Gloria Yvett Falcony Ramos**  
**Representante Legal de**  
**Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V.**

---

**LABORATORIOS Y PERFUMERÍA ENSUEÑO S.A DE C.V.****Aviso Disminución Capital**

Se hace del conocimiento del público en general que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2004, se acordó disminuir la parte fija del capital social en la suma de \$96,800.00 mediante la amortización y pago de 968 acciones; simultáneamente se reconstituyó el capital fijo en el mismo importe y se incrementó la parte variable en \$4,253,200.00 para quedar establecido el capital social en la cantidad total de \$4,653,200.00.

Lo que se comunica para efectos de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 31 de Mayo de 2005

(Firma)

**Enrique Cuauhtémoc Salcedo Santa Olalla**

---

**INMOBILIARIA ULZ, S.A.**

Platón No. 307, Col. Los Morales Alameda,  
México, D.F., C.P. 11540

**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ULZ, S.A., celebrada el 02 de marzo de 2005, se acordó disminuir el capital de la sociedad en novecientos mil pesos 00/100 M. N., mediante reembolso a los Accionistas.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005

(Firma)

(firma)

---

Lic. Arturo M. Saavedra Guerrero  
Representante Legal

---

**AVIN DISEÑOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

ACTIVO		CAPITAL	
CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
EFFECTIVO	370.07	CAPITAL	0.00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,853,415.37
		PERDIDAS DE EJERC. ANT.	-2,853,045.30
SUMA DE ACTIVO	370.07	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	370.07

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SOCIAL \$	CAPITAL CONTABLE \$
JOSE RAMON SANTIAGO AMPUDIA PRIETO	1,194,500	0.00	185.04
ESTEBAN JUAN GALNARES AVIN	1,194,490	0.00	181.33
ADRIANA MENDIRICHAGA DALZELL	10	0.00	3.70
SUMAS	2,389,000	0.00	370.07

(Firma)

LIC. DAVID CALVA CRUZ  
LIQUIDADOR

---

---

---

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE METALES S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 24 DE MAYO DE 2005

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0	Capital	\$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.0231673 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 24 de Mayo de 2005.

México, D.F. a 23 de Mayo de 2005.

Liquidador  
Elsa Serrano Bautista  
(Firma)

---

---

RECURSOS CIVILES INTEGRALES S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE MAYO DE 2005

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0	Capital	\$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.0326945 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 18 de Mayo de 2005.

México, D.F. a 23 de Mayo de 2005.

Liquidador  
Elsa Serrano Bautista  
(Firma)

---

---

REPRESENTACIONES ULTRALAB S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE MAYO DE 2005

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0	Capital	\$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.0421162 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 18 de Mayo de 2005.

México, D.F. a 23 de Mayo de 2005.

Liquidador  
Jorge Escobar Pérez  
(Firma)

---

**EDICTOS**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- “150 años impartiendo justicia”**)

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.  
Juzgado Vigésimo Séptimo Civil.**

**EDICTO**

**ADRIANA BENAVIDES GÓMEZ.  
EXPEDIENTE 26/2005  
SECRETARIA “B”**

En los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIALIZADORA AVEMEX, S.A. DE C.V. en contra de ADRIANA BENAVIDES GÓMEZ, expediente 26/2005, Secretaría “B”, por acuerdo de fecha seis y quince de abril y cuatro de mayo del año en curso, EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNÁNDEZ ordeno emplazar a la demandada ADRIANA BENAVIDES GÓMEZ. en términos del artículo 1070 del Código de Comercio por medio de EDICTOS, haciéndole saber que queda a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este juzgado y que cuenta con VEINTE DÍAS a partir de la última publicación para que haga valer sus derechos y conteste la demanda enderezada en su contra.

México, D.F. a 12 de mayo del 2005.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”  
(Firma)  
**LIC. LEONARDO ARANDA HERNÁNDEZ.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)**

“150 AÑOS IMPARTIENDO JUSTICIA”

JUZG. 25 CIVIL      SRIA: “B”      EXP. 542/04

**EDICTOS**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por CAMARILLO VALDEZ ERIBERTO, en contra de CARLOS OROZCO GUTIERREZ, LA C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE DICE. -----

México, Distrito federal a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.-----

---Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora y visto el contenido de los oficios visibles a fojas 48, 51, 72 y 75 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, ser ordena emplazar al demandado mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que las copias simples para el traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Secretaria “B” de este H. Juzgado y que se le concede el término de CUARENTA DÍAS HÁBILES para contestar la demanda instaurada en su contra.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez y Secretario de Acuerdos “B” que autoriza y da fe.- Doy fe.- -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS “B”  
(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.  
México, D.F. a 17 de Mayo del 2005

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** juzgado.- 4o. civil.- secretaria.- "A".- EXPEDIENTE.- 29/04)

150 AÑOS IMPARTIENDO JUSTICIA

EDICTOS

DEMANDADO –BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR GOMEZ MENDIETA JOSE HORACIO EN CONTRA DE BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y OTRO EXPEDIENTE NUMERO 29/04 el C. Juez Cuarto de lo Civil , ordeno notificar a la parte demandada los puntos resolutive de la sentencia definitiva :

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. – V I S T O S para dictar en sentencia definitiva del juicio Ordinario Mercantil promovido por Gomes Mendieta Jose Horacio en contra de Banco de Crédito y Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple y Otro expediente numero 29/04, PRIMERO . – Ha sido procedente la vía ordinaria mercantil donde el actor JOSE HORACIO GOMEZ MENDIETA no acredito su acción y la demandada BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE se condujo en rebeldía . SEGUNDO.- En consecuencia se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas en el escrito de demanda, por lo que una vez que cause ejecutoria esta resolución, devuelvanse a la parte actora los documentos que hubiese exhibido previa razón que por su recibo obre en autos, y en su oportunidad archivase el presente asunto como total y definitivamente concluido . TERCERO. –No se hace especial condena en costas. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de edictos los puntos resolución de esta sentencia, publicados dos veces de tres en tres días , en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, saquese copia autorizada de esta resolución para agregarse al legajo de sentencias . ASÍ , definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Cuarto de lo Civil Licenciado Sergio Higuera Mota.- Doy Fe.-

México, D.F., a 30 DE MAYO DEL 2005.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC.EDUARDO HERRERA ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana .....	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)